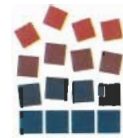




Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 19 de febrero de 2013.

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil solicitado por la alumna de esta Facultad señorita Laura Daniela Molina (Legajo N° 200240421);

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita Licencia Estudiantil por razones de maternidad;

Que cuenta con opinión favorable del Gabinete Psico-Social de la Facultad;

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

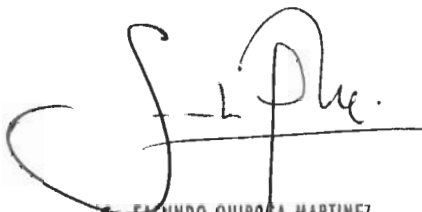
Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna señorita Laura Daniela Molina (Legajo N° 200240421), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General del año 2012.


Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna LAURA DANIELA MOLINA la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que en cada caso se consignan:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ Auditoría (019) | 30/12/2012 |
| ▪ Derecho Comercial (020) | 30/12/2012 |
| ▪ Historia Económica y Social (029) | 30/12/2012 |

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 25 /2013


Dr. FERNANDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas